



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote 09 de junio del 2025

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 0545-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha de recepción 06 de junio del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N° 812-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 03 de junio del 2025, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 2617-2025-MDNCH-OGPP/OPP, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, del Jefe de la Oficina de Presupuesto; INFORME N° 1898-2025-MDNCH-GEIN, de fecha de recepción 28 de mayo del 2025, del Gerente de Infraestructura (E); INFORME N° 466-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 05 de mayo del 2025, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; MEMORANDUM N° 094-2025-MDNCH-GEIN, de fecha de recepción 28 de abril del 2025, del Gerente de Infraestructura (E); INFORME N° 452-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 25 de abril del 2025, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos; CARTA N° 010/2024/WJZC-CO, de fecha 15 de abril del 2025, del Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166), y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N° 27680 y la Ley N° 30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y sus modificatorias.

Que, el artículo 46° de la Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, quien precisa sobre el Requerimiento: Numeral 46.4 El requerimiento se formula de manera clara y objetiva, y debe expresar el bien, servicio u obra a contratar, preferentemente, en función a su desempeño y funcionalidad. El requerimiento de bienes se plasma en especificaciones técnicas; el de servicios, en términos de referencia; y el de obras, en el expediente técnico de obra o en los objetivos funcionales, según el sistema de entrega utilizado. En los documentos integrantes del expediente de contratación, según corresponda, se aplica expresamente el principio de valor por dinero. Con respecto a los contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, el requerimiento puede plasmarse en aquellos documentos que precisen su alcance.

Que, conforme al Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, señala sobre el Expediente Técnico de Obra, conjunto de documentos que definen, principalmente, las características, alcance y permiten la adecuada ejecución de una obra. Debe proporcionar información coherente y técnica, incluyendo memoria descriptiva, planos de ejecución de obra, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto de obra con su fecha de determinación, análisis de precios unitarios y de gastos generales, fórmulas polinómicas, programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, estudio hidrológico, estudio de impacto ambiental, calendario de adquisición de materiales o insumos, calendario de utilización de equipos u otros complementarios. Asimismo, puede incluir otros como las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación;

Aunado a ello, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 112° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - 2023, la Subgerencia de Estudios y Proyectos es la unidad encargada de la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública, así como de la coordinación y control de modificaciones durante la fase de inversión. Específicamente, la subgerencia tiene entre sus funciones:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

1. Gestionar la aprobación de los expedientes técnicos u otros documentos similares en materia de infraestructura (Inciso 2).
2. Elaborar, evaluar y dar conformidad a los expedientes técnicos, incluyendo los proyectos de optimización, ampliación y rehabilitación de obras (Inciso 19).
3. Velar por el cumplimiento de la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión durante su ejecución* (Inciso 11).

En virtud de estas competencias, la **Subgerencia de Estudios y Proyectos** es responsable de dar conformidad a los expedientes técnicos elaborados y evaluados dentro de su ámbito de competencia. La conformidad emitida por esta subgerencia garantiza que el expediente técnico se ajusta a las normativas, procedimientos y condiciones previamente establecidas para la ejecución del proyecto.

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° del **Decreto Legislativo N° 1440**, “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece: “La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, mediante **CARTA N° 022-2024/WJZC-CO**, de fecha de recepción 18 de diciembre del 2023, el Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) remitió a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con atención a la Gerencia de Desarrollo Urbano la evaluación de Reformulación y Actualización del Expediente Técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante **CARTA N° 057-2024-OEFEyP-GDU-MDNCH**, de fecha de recepción 12 de febrero del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió al Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) las observaciones al expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510, para su revisión y subsanación correspondiente.

Que, mediante **CARTA N° 007/2024/WJZC-CO**, de fecha de recepción 08 de marzo del 2024, el Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el levantamiento de las observaciones del del expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510.

Que, mediante **CARTA N° 095-2025-SGEP-GEIN-MDNCH**, de fecha 02 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) evaluar el expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510.





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

Que, mediante CARTA N° 016-2024-AATR/EV, de fecha de recepción 22 de abril del 2024, el evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos las observaciones al expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510, detallando que es necesario adjuntar la aprobación de la sección a lo largo del referido proyecto y agregar ciclovía dentro del proyecto teniendo así la continuidad con la Av. Central.

Que, mediante CARTA N° 158-2024-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha de recepción 06 de mayo del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió al Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) las observaciones emitidas por el evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.

Que, mediante CARTA N° 008-2024-WJZC-CO, de fecha 05 de junio del 2024, Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el levantamiento de las observaciones emitidas por el evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.

Que, mediante CARTA N° 216-2025-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha 20 de junio del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) la uniformidad de los costos y actualizar las cotizaciones de todos los insumos al expediente técnico antes mencionado, así mismo, recomendó subsanar las observaciones considerando las coordinaciones pertinentes con dicha área. En atención a lo solicitado, mediante CARTA N° 009-2024-WJZC-CO, de fecha 10 de julio del 2024, remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el levantamiento de las observaciones del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV. CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.

Que, mediante CARTA N° 261-2024-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha de recepción 18 de julio del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) evaluar el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.

Que, mediante CARTA N° 020-2024-AATR/EV, de fecha de recepción 08 de agosto del 2024, el evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos las observaciones al expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510, detallando que es necesario actualizar los precios debido a que habría transcurrido un plazo mayo de nueve (09) meses y que debe adjuntarse la situación de la red de agua y desagüe.

Que, mediante CARTA N° 298-2024-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha de recepción 15 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) uniformizar los costos y actualizar el presupuesto a fechas actuales considerando que habría transcurrido nueve (09) meses de la presentación sobre el expediente técnico denominado:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.

Mediante INFORME CATE N° 048-2025, de fecha de recepción 18 de febrero del 2024, el jefe de la Oficina de Catastro Técnico de SEDACHIMBOTE S.A. remitió a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote los planos y antigüedad del sistema de la red de agua potable y alcantarillado de la prolongación de la Doble Pista de Bruces, entre la Avenida Central y Avenida Los Héroes, con la finalidad de ser tomado en cuenta al momento de la ejecución del proyecto.

Que, mediante CARTA N° 010/2024/WJZC-CO, de fecha 25 de octubre del 2024, Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el levantamiento de las observaciones del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.



Que, mediante CARTA N° 433-2024-SGEP-GEIN-MDNCH, de fecha 28 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) evaluar el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.

Que, mediante CARTA N° 031-2024-AATR/EV, de fecha de recepción 11 de noviembre del 2024, el evaluador Ing. Andy Alberto Tolentino Ruiz (CIP N° 302083) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos su conformidad y continuidad en el trámite para la aprobación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510.



Mediante INFORME N° 091-2025-MDNCH-SGEP-UF/MMLS, de fecha 05 de marzo del 2025, el Responsable de la Unidad Formuladora informó al Sub Gerente de Estudios y Proyectos que se ha procedido con el registro de la consistencia del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con Código Único de Inversiones N° 2505510 a nivel de expediente técnico, por un valor de S/. 4'901,611.42 (Cuatro millones novecientos un mil seiscientos once con 42/100 soles).

Mediante INFORME N° 242-2025-MDNCH-GEIN-SGEP, de fecha 05 de marzo del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al Gerente de Infraestructura la Aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510, con un costo total de inversión de S/. 4'901,611.42 (Cuatro millones novecientos un mil seiscientos once con 42/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, modalidad de ejecución A Precios Unitarios, de acuerdo al siguiente detalle:

| PRESUPUESTO | | |
|-------------|---------------|------------------|
| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS |
| SP1 | PAVIMENTACIÓN | S/. 1'337,398.27 |





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

| | | | |
|---|---|-----|----------------------|
| SP2 | VEREDAS, PISOS, ADOQUINADO Y BANCAS | S/. | 1'133, 214.74 |
| SP3 | SARDINELES, ALCANTARILLADO Y ÁREAS VERDES | S/. | 800, 019.97 |
| COSTO DIRECTO | | S/. | 3'270, 632.98 |
| | GASTOS GENERALES 10% | S/. | 327, 063.30 |
| | UTILIDADES (8%) | S/. | 261, 650.64 |
| SUB TOTAL | | S/. | 3'859, 346.92 |
| | I.G.V. (18%) | S/. | 694, 682.45 |
| COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | S/. | 4'554, 029.37 |
| SUPERVISOR (4 %) | | S/. | 182, 161.17 |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA | | S/. | 28, 800.00 |
| GESTION DE PROYECTO (3%) | | S/. | 136, 620.88 |
| COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA | | S/. | 4'901,611.42 |

Que, mediante **MEMORANDUM N° 057-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 02 de abril del 2025, el Gerente de Infraestructura solicitó al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el levantamiento de observaciones, debiendo adjuntar el Contrato de Servicio, TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO y CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PROFESIONAL de manera Obligatoria del expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510.

Que, mediante **CARTA N° 198-2025-SGEP-GEIN-MDNCH**, de fecha 09 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos solicitó al Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) levantar las observaciones contenidas en el Expediente Técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510.

Que, mediante **CARTA N° 010/2024/WJZC-CO**, de fecha 15 de abril del 2025, Ing. Zapata Cardoso Walther Junior (CIP N° 247166) remitió al Sub Gerente de Estudios y Proyectos el levantamiento de las observaciones del expediente técnico denominado: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510

Mediante **INFORME N° 452-2025-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha 25 de abril del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió al Gerente de Infraestructura el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N° 2505510, por lo que recomienda proceder con el trámite correspondiente.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 094-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 28 de abril del 2025, el Gerente de Infraestructura solicitó al Sub Gerente de Estudios y Proyectos emitir un informe de conformidad en función al Artículo 112° del ROF – MDNCH – 2023 a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Mediante **INFORME N° 466-2025-MDNCH-GEIN-SGEP**, de fecha 05 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos remitió al Gerente de Infraestructura la CONFORMIDAD del Expediente Técnico: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA**





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

AV. CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2505510.

Que, mediante **INFORME N° 1898-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha de recepción 28 de mayo del 2025, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal, el Expediente Técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2505510**, solicitando a través de su despacho **OPINIÓN LEGAL**, para la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto en mención, con un costo total de inversión de S/. 4'901,611.42 (Cuatro millones novecientos un mil seiscientos once con 42/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, modalidad de ejecución A Precios Unitarios.

Que, mediante **INFORME N° 2617-2025-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que para la aprobación del Expediente Técnico mencionado precedentemente es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; Al respecto mediante **INFORME N° 0812-2025-MDNCH-OGPP**, de fecha 03 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Informa al Gerente Municipal que para la aprobación del Expediente Técnico, siendo este un acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación, indicando que se continúe con su trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0545-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de 06 de junio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante Acto Resolutivo la Gerencia de Infraestructura **APRUEBE** el Expediente Técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV.CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI N° 2505510**, con un costo total de inversión de S/. 4'901,611.42 (Cuatro millones novecientos un mil seiscientos once con 42/100 soles). Así mismo, precisa que, si bien la Oficina de Presupuesto indica que el acto administrativo no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación del Expediente Técnico de la obra en mención cuyo presupuesto de inversión asciende a S/. 4'901,611.42 (Cuatro millones novecientos un mil seiscientos once con 42/100 soles), en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

De acuerdo con los documentos señalados, corresponde indicar que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos realiza una revisión integral de todos los componentes técnicos del expediente, incluyendo planos, metrados, presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, verificando su consistencia con la concepción técnica y económica del proyecto viable. En consecuencia, la conformidad otorgada por la Subgerencia de Estudios y Proyectos garantiza que el expediente técnico cumple con los requisitos técnicos y legales necesarios para su ejecución, constituyéndose en un acto previo obligatorio para su aprobación formal por parte de la unidad resolutoria correspondiente.

Que, estando a los informes expuestos y teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en concordancia con la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5)**. “Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra”.





MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°152-2025-MDNCH-GEIN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA PROLONGACIÓN DE LA DOBLE PISTA DE BRUCES (ENTRE LA AV. CENTRAL - AV. LOS HÉROES) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2505510, con un costo total de inversión de S/. 4'901,611.42 (Cuatro millones novecientos un mil seiscientos once con 42/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, Sistema de Contratación A Precios Unitarios, conforme se detalla a continuación:

| PRESUPUESTO | | |
|--|---|------------------|
| ITEM | DESCRIPCION | MONTOS |
| SP1 | PAVIMENTACIÓN | S/. 1'337,398.27 |
| SP2 | VEREDAS, PISOS, ADOQUINADO Y BANCAS | S/. 1'133,214.74 |
| SP3 | SARDINELES, ALCANTARILLADO Y ÁREAS VERDES | S/. 800,019.97 |
| COSTO DIRECTO | | S/. 3'270,632.98 |
| | GASTOS GENERALES 10% | S/. 327,063.30 |
| | UTILIDADES (8%) | S/. 261,650.64 |
| SUB TOTAL | | S/. 3'859,346.92 |
| | I.G.V. (18%) | S/. 694,682.45 |
| COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA | | S/. 4'554,029.37 |
| SUPERVISOR (4 %) | | S/. 182,161.17 |
| ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA | | S/. 28,800.00 |
| GESTION DE PROYECTO (3%) | | S/. 136,620.88 |
| COSTO DE INVERSION TOTAL DE OBRA | | S/. 4'901,611.42 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que no se cuenta con disponibilidad presupuestal ya que el jefe de la Oficina de Presupuesto indico en su **INFORME N° 2617-2025-MDNCH-OGPP/OPP**, de fecha de recepción 03 de junio del 2025, que la aprobación del Expediente Técnico es un acto administrativo que no demanda de disponibilidad presupuestal para su aprobación; en consecuencia, cuando se requiera la ejecución del proyecto se procederá con el trámite correspondiente de previsión y/o certificación presupuestal que garantice el financiamiento de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, y al responsable de la Unidad de Informática, para su Publicación en el portal institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



SISTEMA DE
TRAMITE
DOCUMENTARIO



Municipalidad de
Nuevo Chimbote



MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**s